**ANEXO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, **CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO**, identificado con C.C. 1.128.056.936, y con Tarjeta Profesional No. 180469-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **MIRS LATINOAMERICA S.A.S** identificada con Nit. 900.241.875-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, (Articulo 25 Ley 1607 de 2012), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2020.

**CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO**
**C.C. 1.128.056.936 de Cartagena**
**T.P. 180469-T**

Dir: Calle 23 F # 85 A-31 . Telefax: 8039343. Cel. 3014313648. Email:mirsltda@gmail.com.
website: www.mirsla.com